

Quillota, 29 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5701 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°205/2019 de 16 de Mayo 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "**3 NOTEBOOK DELL VOSTRO**", solicitado por Sr. Luis Liberona Sánchez, Coordinador Programa Discapacidad, según Convenio SENADIS-MUNIQUELLOTA para ayudas técnicas programa Seguridades y Oportunidades/Chile, a la Empresa **COMERCIAL IMPRIMAT LIMITADA.**, RUT: **76.426.268-9**, representada legalmente por **LUIS ESTAY SAAVEDRA**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de US\$2.279,62.- IVA incluido (valor dólar observado \$692,33.- al día 15/05/2019), valor total en moneda nacional \$1.578.249.- IVA incluido (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Cabe destacar que la municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro. La adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°655 de fecha 15 de Mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.548.249.- **FONDO EXTERNO.**
4. Orden de Pedido N°284, Programa Discapacidad;
5. Orden de compra 2464-694-CM19.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "**3 NOTEBOOK DELL VOSTRO**", solicitado por Sr. Luis Liberona Sánchez, Coordinador Programa Discapacidad, según Convenio SENADIS-MUNIQUELLOTA para ayudas técnicas programa Seguridades y Oportunidades/Chile, a la Empresa **COMERCIAL IMPRIMAT LIMITADA.**, RUT: **76.426.268-9**, representada legalmente por **LUIS ESTAY SAAVEDRA**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de US\$2.279,62.- IVA incluido (valor dólar observado \$692,33.- al día 15/05/2019), valor total en moneda nacional \$1.578.249.- IVA incluido (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Externo.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/dbc